

1. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Orden PRE/110/2008 de 30 de octubre, por la que se aprueban los modelos normalizados de las solicitudes que se deben presentar para la tramitación de determinados procedimientos de juego.

La disposición final segunda del Decreto 23/2008, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Cantabria, autoriza al consejero competente en materia de juego a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo previsto en él.

A través de mencionado Decreto se ha iniciado un camino de modernización y simplificación de los procedimientos administrativos relativos a máquinas recreativas y de azar, así como de la relación entre la Administración y el ciudadano, que en el caso que nos ocupa forma parte del avanzado y dinámico sector empresarial de juego.

En consecuencia, se hace necesario dictar una norma que establezca los modelos de solicitud de autorización que se utilizarán en cada uno de los diferentes procedimientos, en aras de la seguridad y eficacia de los mismos.

Con ello se pretende que toda la información útil para la tramitación de los procedimientos a los que se refiere la presente Orden se recoja en un modelo sencillo de solicitud, y que la documentación preceptiva para la obtención de las diferentes autorizaciones sea sustituida por una declaración del representante de la empresa en la que se indique que dicha documentación se halla en poder de la misma.

Por todo ello,

DISPONGO

Artículo 1.- Objeto.

Es objeto de la presente Orden la aprobación de los modelos normalizados de las solicitudes que se deben presentar ante la Administración para iniciar los procedimientos de autorización de máquinas recreativas y de azar que figuran como anexo a la presente Orden.

Artículo 2.- Procedimientos.

Los modelos de solicitud regulados en la presente orden se utilizarán en los siguientes procedimientos:

- Autorización de explotación de máquinas recreativas de tipo "A" (modelo 0).
- Autorización de explotación e instalación de máquinas recreativas de tipos "B" y "C" (modelo 1).
- Autorización de instalación de máquinas recreativas de tipos "B" y "C" (modelo 2).
- Baja de autorización de explotación de máquinas recreativas de tipos "A", "B" y "C" (modelo 3).
- Baja de autorización de instalación de máquinas recreativas de tipos "B" y "C" (modelo 4).
- Cruce de máquinas recreativas de tipo "B" entre establecimientos (con autorización de instalación vigente) (modelo 5).
- Cambio de máquinas recreativas de tipo "B" de establecimiento (con autorización de instalación vigente) (modelo 6).
- Canje de máquinas recreativas de tipos "B" y "C" (modelo 7).
- Renovación de autorización de explotación de máquinas recreativas de tipos "B" y "C" (modelo 8).
- Transmisión de máquinas recreativas de tipos "A", "B" y "C" (modelo 9).

Artículo 3.- Tramitación general.

1. Todos los trámites relativos a las máquinas recreativas y de azar se ajustarán al procedimiento establecido en el Decreto 23/2008, de 6 de marzo, por el que se

aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2.- En el supuesto de que la solicitud de iniciación de los procedimientos indicados en el artículo 2, se presente en un modelo diferente a los regulados en la presente Orden, se procederá según lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 4.- Declaración de datos.

1.- El solicitante será responsable de la veracidad de todos los datos contenidos en la solicitud.

2.- La comprobación de falsedades en cualquiera de los datos incluidos en las solicitudes dará lugar a la incoación de expediente sancionador según el artículo 31 y siguientes de la Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, de Juego, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 7 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOC.

Santander, 30 de octubre de 2008.-El consejero de Presidencia y Justicia, José Vicente Mediavilla Cabo.



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA
Secretaría General

Registro de Entrada

Mod. 0

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS RECREATIVAS TIPO "A"

IDENTIFICACIÓN REPRES. SENTADO	Empresa Operadora
	Documento Identificativo Número de Documento Nombre o Razón Social

DECLARA	Que está en posesión del certificado de fabricación correspondiente a la máquina abajo indicada, en base al artículo 38.3 a) del Decreto 23/2008, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas de Azar.
---------	---

DATOS DE LA MÁQUINA	Nombre de Modelo	Nº Registro	Serie y Número
	Nº Guía o Certificado Fabricante	Nombre fabricante	Nº fabricante

SOLICITA	La autorización de explotación para la referida máquina, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 38 y 39 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 23/2008, de 6 de marzo.
----------	--

En _____, a _____ de _____ de 2008

Fdo.:

Dirigido a: SERVICIO DE JUEGO Y ESPECTÁCULOS

La comprobación de falsedades en cualquiera de los datos incluidos en la presente solicitud dará lugar a la incoación de expediente sancionador según el artículo 31 y siguientes de la Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, de Juego.

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA 15/1998, DE 13 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, EL GOBIERNO DE CANTABRIA LE INFORMA QUE LOS DATOS PERSONALES RECOGIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTARÁN INCORPORADOS EN FICHEROS AUTOMATIZADOS TITULARIDAD DE ESTA ADMINISTRACIÓN. LOS DATOS ESTARÁN A SU ENTERA DISPOSICIÓN. TIENE DERECHO A ACCEDER A ELLOS, PODIENDO RECLAMAR SU CORRECCIÓN O SU SUPRESIÓN.



GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA
Secretaría General

Registro de Entrada

Mod. 1

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN E INSTALACIÓN DE MÁQUINAS RECREATIVAS Y DE AZAR TIPOS "B" Y "C".

IDENTIFICACIÓN REPRE-SEMIANTIDAD Empresa Operadora
Documento Identificativo: Número de Documento Nombre o Razón Social

DECLARA
Que está en posesión del certificado de fabricación correspondiente a la máquina abajo indicada.
Que está al corriente del pago de la tasa fiscal correspondiente.
Que el titular del establecimiento donde se va a instalar la máquina es con N.I.F.
Que está en posesión del documento suscrito que establece el artículo 38.3 c), del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 23/2008, de 6 de marzo, firmado y cumplimentado por el titular del establecimiento y el representante de la empresa operadora.

DATOS DE LA MÁQUINA
Tipo Nombre de Modelo Nº Registro Serie y Número
Nº Guis o Certificado Fabricante Nombre fabricante Nº fabricante

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO
Nombre del establecimiento Nº Registro
Domicilio Número Municipio C.P.
 Nueva autorización de instalación
 Autorización de instalación existente (*) de fecha

(*) En el caso en el que desplaze a una máquina ya instalada se deberá presentar también el documento Mod. 6

SOLICITA La autorización de la explotación e instalación para la referida máquina en el establecimiento indicado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 38 y 39 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.
En , a de de 2008

Fdo:

Dirigido a: SERVICIO DE JUEGO Y ESPECTÁCULOS

La comprobación de falsedades en cualquiera de los datos incluidos en la presente solicitud dará lugar a la incoación de expediente sancionador según el artículo 31 y siguientes de la Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, de Juego.

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA 19/1998, DE 13 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, EL GOBIERNO DE CANTABRIA LE INFORMA QUE LOS DATOS PERSONALES RECORRIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTARÁN INCORPORADOS EN PUERBOS AUTOMATIZADOS DE ESTADÍSTICAS DE ESTA ADMINISTRACIÓN. SUS DATOS ESTARÁN A SU ENTERA DISPOSICIÓN. TIENE DERECHO A ACCEDER A ELLOS PIDIENDO REPLICARLOS O CANCELARLOS SI ASÍ LO VE CONVENIENTE.



GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA
Secretaría General

Registro de Entrada

Mod. 3

SOLICITUD DE BAJA DE AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS RECREATIVAS DE TIPOS "A", "B" Y "C".

IDENTIFICACIÓN REPRE-SEMIANTIDAD Empresa Operadora
Documento Identificativo: Número de Documento Nombre o Razón Social

DECLARA
Que es titular de la máquina abajo indicada.
Que está al corriente del pago de la tasa fiscal correspondiente, en su caso.

DATOS DE LA MÁQUINA
Tipo Nombre de Modelo Nº Registro
Serie y número Nº de Autorización de Explotación Fecha Emisión Autor. de Expl.

SOLICITA La baja de autorización de explotación para la referida máquina, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por el Decreto 23/2008, de 6 de marzo.

En , a de de 2008

Fdo:

Dirigido a: SERVICIO DE JUEGO Y ESPECTÁCULOS

La comprobación de falsedades en cualquiera de los datos incluidos en la presente solicitud dará lugar a la incoación de expediente sancionador según el artículo 31 y siguientes de la Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, de Juego.

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA 19/1998, DE 13 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, EL GOBIERNO DE CANTABRIA LE INFORMA QUE LOS DATOS PERSONALES RECORRIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTARÁN INCORPORADOS EN PUERBOS AUTOMATIZADOS DE ESTADÍSTICAS DE ESTA ADMINISTRACIÓN. SUS DATOS ESTARÁN A SU ENTERA DISPOSICIÓN. TIENE DERECHO A ACCEDER A ELLOS PIDIENDO REPLICARLOS O CANCELARLOS SI ASÍ LO VE CONVENIENTE.



GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA
Secretaría General

Registro de Entrada

Mod. 2

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS RECREATIVAS DE TIPOS "B" Y "C".

IDENTIFICACIÓN REPRE-SEMIANTIDAD Empresa Operadora
Documento Identificativo: Número de Documento Nombre o Razón Social

DECLARA
Que está en posesión del documento de extinción de mutuo acuerdo de la autorización de instalación correspondiente a la máquina abajo indicada (sólo para el caso de ruptura).
Que el titular del establecimiento donde se va a instalar la máquina es con N.I.F.
Que está en posesión del documento suscrito que establece el artículo 38.3 c), del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 23/2008, de 6 de marzo, firmado y cumplimentado por el titular del establecimiento y el representante de la empresa operadora.

DATOS DE LA MÁQUINA
Tipo Nombre de Modelo Nº Registro
Serie y número Nº de Autorización de Explotación Fecha Alta Efectiva

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO
Nombre del establecimiento Nº Registro
Domicilio Número Municipio C.P.

SOLICITA La autorización de instalación de la referida máquina en el establecimiento indicado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por el Decreto 23/2008, de 6 de marzo.
En , a de de 2008

Fdo:

Dirigido a: SERVICIO DE JUEGO Y ESPECTÁCULOS

La comprobación de falsedades en cualquiera de los datos incluidos en la presente solicitud dará lugar a la incoación de expediente sancionador según el artículo 31 y siguientes de la Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, de Juego.

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA 19/1998, DE 13 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, EL GOBIERNO DE CANTABRIA LE INFORMA QUE LOS DATOS PERSONALES RECORRIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTARÁN INCORPORADOS EN PUERBOS AUTOMATIZADOS DE ESTADÍSTICAS DE ESTA ADMINISTRACIÓN. SUS DATOS ESTARÁN A SU ENTERA DISPOSICIÓN. TIENE DERECHO A ACCEDER A ELLOS PIDIENDO REPLICARLOS O CANCELARLOS SI ASÍ LO VE CONVENIENTE.



GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA
Secretaría General

Registro de Entrada

Mod. 4

SOLICITUD DE BAJA DE AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS RECREATIVAS TIPOS "B" Y "C".

IDENTIFICACIÓN REPRE-SEMIANTIDAD Empresa Operadora
Documento Identificativo: Número de Documento Nombre o Razón Social

DECLARA
Que es titular de la máquina abajo indicada.
Que está al corriente del pago de la tasa fiscal correspondiente.
Que está en posesión del documento de extinción de mutuo acuerdo de la autorización de instalación (ruptura de pacto) correspondiente a la máquina abajo indicada.

DATOS DE LA MÁQUINA
Tipo Nombre de Modelo Nº Registro
Serie y número Nº de Autorización de Explotación Fecha Alta Efectiva

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO
Nombre del establecimiento Nº Registro
Domicilio Número Municipio C.P.

SOLICITA La baja de autorización de instalación para la referida máquina, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por el Decreto 23/2008, de 6 de marzo.
En , a de de 2008

Fdo:

Dirigido a: SERVICIO DE JUEGO Y ESPECTÁCULOS

La comprobación de falsedades en cualquiera de los datos incluidos en la presente solicitud dará lugar a la incoación de expediente sancionador según el artículo 31 y siguientes de la Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, de Juego.

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA 19/1998, DE 13 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, EL GOBIERNO DE CANTABRIA LE INFORMA QUE LOS DATOS PERSONALES RECORRIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTARÁN INCORPORADOS EN PUERBOS AUTOMATIZADOS DE ESTADÍSTICAS DE ESTA ADMINISTRACIÓN. SUS DATOS ESTARÁN A SU ENTERA DISPOSICIÓN. TIENE DERECHO A ACCEDER A ELLOS PIDIENDO REPLICARLOS O CANCELARLOS SI ASÍ LO VE CONVENIENTE.



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA
Secretaría General

Registro de Entrada

Mod. 5

SOLICITUD DE CRUCE DE MÁQUINAS RECREATIVAS DE TIPO "B" ENTRE ESTABLECIMIENTOS (con autorización de instalación vigente).

Formulario for 'SOLICITUD DE CRUCE DE MÁQUINAS RECREATIVAS DE TIPO "B" ENTRE ESTABLECIMIENTOS'. Includes sections for IDENTIFICACION, DECLARA, DATOS DE LA MÁQUINA, and SOLICITA.

Fdo:

Dirigido a: SERVICIO DE JUEGO Y ESPECTÁCULOS.

La comprobación de falsedades en cualquiera de los datos incluidos en la presente solicitud dará lugar a la incoación de expediente sancionador según el artículo 31 y siguientes de la Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, de Juego.

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA 19/1998, DE 13 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, EL GOBIERNO DE CANTABRIA LE INFORMA QUE LOS DATOS PERSONALES RECOGIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTARÁN INCORPORADOS EN FUENTES AUTOMATIZADAS DE BÚSQUEDA Y ADMINISTRACIÓN. SUS DATOS ESTARÁN A SU ENTERA DISPOSICIÓN. TIENE DERECHO A ACCEDER A ELLOS PIDIENDO RECTIFICARLOS O CANCELARLOS SI ASÍ LO HUELO COMUNICAR.



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA
Secretaría General

Registro de Entrada

Mod. 7

SOLICITUD DE CANJE DE MÁQUINAS RECREATIVAS DE TIPO "B" Y "C".

Formulario for 'SOLICITUD DE CANJE DE MÁQUINAS RECREATIVAS DE TIPO "B" Y "C"'. Includes sections for IDENTIFICACION, DECLARA, DATOS DE LA MÁQUINA, and SOLICITA.

Fdo:

Dirigido a: SERVICIO DE JUEGO Y ESPECTÁCULOS.

La comprobación de falsedades en cualquiera de los datos incluidos en la presente solicitud dará lugar a la incoación de expediente sancionador según el artículo 31 y siguientes de la Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, de Juego.

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA 19/1998, DE 13 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, EL GOBIERNO DE CANTABRIA LE INFORMA QUE LOS DATOS PERSONALES RECOGIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTARÁN INCORPORADOS EN FUENTES AUTOMATIZADAS DE BÚSQUEDA Y ADMINISTRACIÓN. SUS DATOS ESTARÁN A SU ENTERA DISPOSICIÓN. TIENE DERECHO A ACCEDER A ELLOS PIDIENDO RECTIFICARLOS O CANCELARLOS SI ASÍ LO HUELO COMUNICAR.



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA
Secretaría General

Registro de Entrada

Mod. 6

SOLICITUD DE CAMBIO DE MÁQUINAS RECREATIVAS TIPO "B" DE ESTABLECIMIENTO (con autorización de instalación vigente).

Formulario for 'SOLICITUD DE CAMBIO DE MÁQUINAS RECREATIVAS TIPO "B" DE ESTABLECIMIENTO'. Includes sections for IDENTIFICACION, DECLARA, DATOS DE LA MÁQUINA, and SOLICITA.

Fdo:

Dirigido a: SERVICIO DE JUEGO Y ESPECTÁCULOS.

La comprobación de falsedades en cualquiera de los datos incluidos en la presente solicitud dará lugar a la incoación de expediente sancionador según el artículo 31 y siguientes de la Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, de Juego.

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA 19/1998, DE 13 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, EL GOBIERNO DE CANTABRIA LE INFORMA QUE LOS DATOS PERSONALES RECOGIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTARÁN INCORPORADOS EN FUENTES AUTOMATIZADAS DE BÚSQUEDA Y ADMINISTRACIÓN. SUS DATOS ESTARÁN A SU ENTERA DISPOSICIÓN. TIENE DERECHO A ACCEDER A ELLOS PIDIENDO RECTIFICARLOS O CANCELARLOS SI ASÍ LO HUELO COMUNICAR.



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA
Secretaría General

Registro de Entrada

Mod. 8

SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS RECREATIVAS DE TIPOS "B" Y "C".

Formulario for 'SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS RECREATIVAS DE TIPOS "B" Y "C"'. Includes sections for IDENTIFICACION, DECLARA, DATOS DE LA MÁQUINA, and SOLICITA.

Fdo:

Dirigido a: SERVICIO DE JUEGO Y ESPECTÁCULOS.

La comprobación de falsedades en cualquiera de los datos incluidos en la presente solicitud dará lugar a la incoación de expediente sancionador según el artículo 31 y siguientes de la Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, de Juego.

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA 19/1998, DE 13 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, EL GOBIERNO DE CANTABRIA LE INFORMA QUE LOS DATOS PERSONALES RECOGIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTARÁN INCORPORADOS EN FUENTES AUTOMATIZADAS DE BÚSQUEDA Y ADMINISTRACIÓN. SUS DATOS ESTARÁN A SU ENTERA DISPOSICIÓN. TIENE DERECHO A ACCEDER A ELLOS PIDIENDO RECTIFICARLOS O CANCELARLOS SI ASÍ LO HUELO COMUNICAR.

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Decreto de alcaldía



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA
Secretaría General

Registro de Entrada

Mod. 9

SOLICITUD DE TRANSMISIÓN DE MÁQUINAS RECREATIVAS DE TIPOS "A", "B" Y "C".

IDENTIFICACION REPRE- SENTATIVA	ENTIDAD	Empresa Operadora Transmitedora		
	DOCUMENTO IDENTIFICATIVO	Número de Documento	Nombre o Razón Social	
DECLARACION	<p>► Que es titular de la máquina abajo indicada.</p> <p>► Que está al corriente del pago de la tasa fiscal correspondiente, en su caso.</p> <p>► Que está en poder del título de transmisión.</p>			
	IDENTIFICACION REPRE- SENTATIVA	ENTIDAD	Empresa Operadora Adquiriente	
	DOCUMENTO IDENTIFICATIVO	Número de Documento	Nombre o Razón Social	
DATOS DE LA MÁQUINA	Tipo	Nombre de Modelo		Nº Registro
	Serie y número	Nº de Autorización de Explotación	Fecha Emisión Autor. de Expl.	
DATOS DEL ESTABLECIMIENTO	Nombre del establecimiento		Nº Registro	Municipio
	Titular	N.I.F.		
SOLICITA	La transmisión de la referida máquina, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por el Decreto 23/2008, de 6 de marzo.			

Fdo.:

Dirigido a: SERVICIO DE JUEGO Y ESPECTÁCULOS.

La comprobación de falsedades en cualquiera de los datos incluidos en la presente solicitud dará lugar a la incoación de expediente sancionador según el artículo 31 y siguientes de la Ley de Cantabria 15/2006, de 24 de octubre, de Juego.

EN COMPLEMENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA 19/1998, DE 13 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, EL GOBIERNO DE CANTABRIA LE INFORMA QUE LOS DATOS PERSONALES RECORRIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTARÁN INCORPORADOS EN EL SISTEMA AUTOMATIZADO ESTABLECIDO EN SU ADMINISTRACIÓN. LOS DATOS ESTARÁN A SU ENTERA DISPOSICIÓN. TENE DERECHO A ACCEDER A ELLOS Y PODER RECIBIR COPIAS DE LOS MISMOS SI ASÍ LO SOLICITA.

08/14893

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJO DE GOBIERNO

Acuerdo por el que se nombra a miembros vocales del Consejo Ejecutivo del Instituto de Finanzas de Cantabria.

Día 30 de octubre de 2008.

Sesión Ordinaria.

El Consejo de Gobierno, en la reunión reseñada, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 2/2008, de 11 de julio, por la que se crea el Instituto de Finanzas de Cantabria, y a propuesta del consejero de Economía y Hacienda.

SE ACUERDA

Nombrar como miembros-vocales del Consejo Ejecutivo del Instituto de Finanzas de Cantabria, designados por el Gobierno de Cantabria, a las siguientes personas:

- Don Jorge Luis Tomillo Urbina.
- Don Antonio Relea Sarabia.

Cúmplase el anterior acuerdo y notifíquese en forma a: Instituto de Finanzas de Cantabria, interesados y al BOC para su publicación.

Santander, 30 de octubre de 2008.—El secretario del Consejo, José Vicente Mediavilla Cabo.

08/14826

Habiéndose procedido al nombramiento accidental del jefe del Cuerpo de la Policía Local, el Ayuntamiento de Astillero realizó la correspondiente promoción interna para contar con varios cabos en función de la estructura del Cuerpo de la Policía Local de Astillero. Acomodándose a lo establecido en las normas marco de la Policía Local aprobadas por Decreto 1/2003 que establece en sus artículos 18 y siguientes las plantillas y el número de cabos exigibles (artículos 22 y siguientes del mismo texto normativo). Esta promoción interna dio como resultado la provisión de cuatro cabos en las personas de don Daniel Domingo Bravo, don Javier Mansilla del Pozo, don José Luis Madrazo Palma y don José Alberto Cayón Vega.

Observada la necesidad de nombrar de forma definitiva a un Jefe del Cuerpo de la Policía Local, inmediato y operativo, y ante la reorganización de este Cuerpo en el Ayuntamiento de Astillero, entre los Cabos que dé lugar a establecer la distinta jerarquización de los puestos de mando, el artículo 20.2 de la Ley 5/2000 de 15 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales de Cantabria establece que la Jefatura operativa del Cuerpo residen en el funcionario de máxima categoría en activo, salvo que se halle en situación especial de segunda actividad. En el caso de existir varios se nombrará por el procedimiento de libre designación de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad. Habiendo obtenido la mejor puntuación en el proceso selectivo y habiéndosele nombrado como jefe operativo por nombramiento accidental desde el 30 de enero de 2008, a satisfacción de esta Alcaldía.

El puesto de Jefatura ostenta la máxima responsabilidad en la Policía Local y tiene el mando inmediato sobre todas las unidades y servicios en los que se organice. El art. 21 de la LRBRL 7/85 establece que la jefatura superior de todo el personal se residencia en el órgano de la Alcaldía-presidencia que acordará su nombramiento y separación (letra h), ejerciendo la Jefatura Superior de la Policía Municipal (letra i).

En virtud de estos preceptos y visto el expediente personal del señor agente de la Policía Local don Daniel Domingo Bravo y su adecuación al puesto, vengo en acordar:

PRIMERO.- Cesar a don Daniel Domingo Bravo con DNI 09340996-Y como jefe accidental de la Policía Local con fecha 16 de octubre de 2008.

SEGUNDO.- Nombrar por libre designación, jefe del Cuerpo de la Policía Local de Astillero al señor Cabo de la Policía Local y nº de placa 14, don Daniel Domingo Bravo con DNI 09340996-Y con fecha 17 de octubre de 2008.

TERCERO.- El nombramiento está sometido a revocación de forma motivada en los términos previstos en la legislación básica sobre materia de función pública (Ley 7/2007 del Estatuto del Empleado Público artículo 80 y Ley 5/2000 de Coordinación de las Policías Locales de Cantabria, artículo 20.2).

CUARTO.- La Jefatura de la Policía Local de Astillero llevará inherentes los derechos y obligaciones establecidas en las normas estatutarias comunes y específicamente, las funciones comprendidas en el art. 20.4 de la Ley 5/2000 de Coordinación de las Policías Locales de Cantabria.

QUINTO.- Notifíquese al interesado en debida forma y publíquese en el Boletín Oficial de Cantabria.

SEXTO.- Contra la presente resolución podrá usted interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un